



# Municipalidad de San Pedro Pinula



DEPARTAMENTO DE JALAPA,  
GUATEMALA C.A.  
TELS.: 7922-1189/ 7922-1101/ 7922-0803/ 7922-1129  
munisanpedropinula2@gmail.com  
munisanpedropinula1@hotmail.es

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA. -----

### CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Legajo de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal del año 2,017, en el que se encuentra el acta No. 65-2017 de fecha 27 de junio/2017. De la que se copia el punto siguiente: **SEGUNDO:** El Señor Alcalde Municipal, José Manuel Méndez Alonzo, hizo saber a la Honorable Corporación Municipal; Que dentro del plan de trabajo del actual Concejo Municipal, para el presente año, se encuentra la apertura de la OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, la cual se encargará de brindarle todo el apoyo que sea necesario a las personas con capacidades especiales, de este municipio. por lo anterior, propone que dicha oficina sea creada para que puedan implementarse las políticas a seguir en beneficio de las personas ya mencionadas. Enterado el Honorable Concejo Municipal de lo expuesto por el jefe edil, y después de un momento de deliberación, en cumplimiento a lo que para ello establece el Artículo 90 el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Crear la OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. II) Como encargada de dicha oficina, se nombra a la Profesional, Susana Rubidia Campos Sicán. III) Se faculta al señor, José Manuel Méndez Alonzo, Alcalde Municipal, para que en su oportunidad contrate a la profesional referida y al personal idóneo que sea necesario para el funcionamiento de la misma. IV) Remítanse las copias a donde corresponde. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, dos hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha consignados al principio, la que es leída a los presentes, y bien enterados de su contenido, objeto y validez, proceden a firmarla como legal constancia. Damos fe. [fs] (aparecen las firmas de los miembros del Concejo Municipal) Certifico. A. Segura S. Secretario Municipal. Vo.Bo. J. M. Méndez A. Alcalde Municipal.-----

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo, sello y firma la presente en San Pedro Pinula, Jalapa, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-----

Adelmo Segura Sánchez  
Secretario Municipal

Vo. Bo.



José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal.

